



NÚMERO 2026047837

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PADUL

Administración

APROBACIÓN INICIAL PARA REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 26-2 DE LA LOCALIDAD DE PADUL

APROBACIÓN INICIAL PARA REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 26-2 DE LA LOCALIDAD DE PADUL

EDICTO

Por resolución de Alcaldía 2026-0811 de fecha 3 de julio de 2025, se ha adoptado acuerdo de **APROBACIÓN INICIAL PARA REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 26-2 DE LA LOCALIDAD DE PADUL**, promovido por **Manuel Salvador Cabello Márquez (74.612.084-S)** y **Marina Cabello Márquez (75.140.002-Z)** y redactado por **Elisabeth Romero García, arquitecta colegiada por el Colegio de Arquitectos de Granada, con número de colegiación 4978**, y perito judicial inmobiliario.

El documento **APROBADO INICIALMENTE** se somete a **INFORMACIÓN PÚBLICA** por un plazo de 20 días de acuerdo con el artículo 112 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 9 a 14 h.

En Padul, a 14 de septiembre de 2026

Firmado por: Celia Villena de Francisco - Alcaldesa-Presidenta